



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

F11.P5.GTH

15/10/2019

FORMATO NOVEDADES COMISIONES SERVIDORES PÚBLICOS
O AUTORIZACIONES DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS

Versión 3

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 3302 de 22 ABR 2020

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 2854 del 13 de marzo de 2020”

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 29 del Artículo 1 de la Resolución 8777 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 2854 del 13 de marzo de 2020**, se le autorizo un desplazamiento y se le ordenó un pago al contratista German Mauricio García Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.105.487** para desplazarse a la ciudad de Medellín Antioquia, durante los días 18,19 y 20 de marzo de 2020, con el objeto de *“Gestionar, revisar y validar la información técnica, financiera, y administrativa pendiente y estructurar el informe Financiero Final y necesario para el proceso de liquidación del convenio 1088 de 2017 firmado con la Gobernación de Antioquia -GIAJ, mediante la realización de reuniones y mesas de trabajo con el equipo encargado por parte de ente territorial”*

Que, teniendo en cuenta la alerta amarilla generada por el Gobierno Nacional debido al COVID-19 y pensando en el bienestar de los colombianos se hace necesario derogar este desplazamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la **Resolución No. 2854 del 13 de marzo de 2020** por medio de la cual se le autorizo una comisión de servicios y se le ordenó un pago al contratista German Mauricio García Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.105.487** para desplazarse a la ciudad de Medellín Antioquia, durante los días 18,19 y 20 de marzo de 2020, con el objeto de *“Gestionar, revisar y validar la información técnica, financiera, y administrativa pendiente y estructurar el informe Financiero Final y necesario para el proceso de liquidación del convenio 1088 de 2017 firmado con la Gobernación de Antioquia -GIAJ, mediante la realización de reuniones y mesas de trabajo con el equipo encargado por parte de ente territorial”*, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

22 ABR 2020

GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

Elaboro: Diana Linares – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera infancia
Revisado por: Sandra Orozco- Subdirectora de Operación de la Atención Primera Infancia
Visto Bueno: John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana (E)
Visto Bueno: John Isaza - Secretaria General.
Visto Bueno: María Lucía Upegui - Subdirectora General - John Isaza - Secretaria General

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

F5.P5.GTH

15/10/2019

FORMATO AUTORIZACIÓN GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR EXCEPCIÓN CONTRATISTA SEDE DIRECCIÓN GENERAL

Versión 4

Página 1 de 1

Clasificación de la información:
Pública

RESOLUCIÓN No. **2854** de **13 MAR 2020**

"Por la cual se autoriza un desplazamiento a un contratista y se ordena un pago"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de la facultad señalada en el Numeral 29 del Artículo 1 de la Resolución 8777 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la correspondiente justificación de la urgencia, por parte del respectivo supervisor del contrato, tal como consta en documento anexo, que hace parte integral de la presente resolución,

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un desplazamiento y ordenar el pago de gastos, descrito de la siguiente manera:

Nombre:	GERMÁN MAURICIO GARCÍA ZULUAGA				
C.C. No.	75.105.487	Fecha de Nacimiento:	26/09/1970	No. Contrato con Fecha	01003902020 DEL 8 DE ENERO DEL 2020
Correo electrónico:	german.garcia@icbf.gov.co		Celular:	3116351194	
Honorarios:	\$ 7.985.590	Lugar:	Bogotá-Medellín-Bogotá	Duración:	3 días
				Fecha:	del 18 al 20 de Marzo de 2020
Dependencia:	DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA				

OBJETO: Gestionar, revisar y validar la información técnica, financiera y administrativa pendiente y estructurar el Informe Financiero Final y necesarios para el proceso de liquidación del convenio 1088 de 2017 firmado con la Gobernación de Antioquia - GIAJ, mediante la realización de reuniones y mesas de trabajo con el equipo encargado por parte del ente territorial.

	No. de Días	Valor Desplazamiento Diario	Valor Total
Pernoctados	2	\$ 423.275	\$ 846.550
No Pernoctados	1	\$ 211.638	\$ 211.638
Pernoctados Otros			\$ 0
No Pernoctados Otros			\$ 0
TOTAL GASTOS DE VIAJE			\$ 1.058.188
Gastos de Transporte			\$ 221.383
Gastos de Terminales			\$ 0
Otros Gastos			\$ 221.383
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS			\$ 221.383
TOTAL GASTOS DE VIAJE, TRANSPORTE, TERMINALES Y OTROS			\$ 1.279.571

PARAGRAFO: El pago del presente desplazamiento se hará con cargo al rubro C-4102-1500-18-0-4102040-02-992, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22620 del 2 de Enero de 2020.

TIPO DE CUENTA Ahorros

ENTIDAD BANCOLOMBIA

NUMERO DE CUENTA 68913485886

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 9494 del 05 de octubre de 2017, que modifica el artículo 22 de la Resolución No. 6868 de 2016, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión o desplazamiento, el comisionado o contratista deberá legalizar el pago de los viáticos o gastos de viaje ante la Coordinación del Grupo Financiero en la Sede Dirección General o ante la dependencia Financiera correspondiente en las Direcciones Regionales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 MAR 2020

EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Secretario General

Elaborado por: Jaime Silva- Contratista de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Revisado por: Sandra Patricia Orozco Marin- Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia
Visto Bueno: John Fernando Guzman Uparela - Director de Gestión Humana (E)
Visto Bueno: Maria Lucía Upegui - Subdirectora General - John Isaza - Secretaria General

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

